

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del I Plan de Impulso de las Infraestructuras Digitales de Andalucía 2030.

Elaborado el proyecto del I Plan de impulso de las infraestructuras digitales de Andalucía 2030, examinado el mismo y habida cuenta de que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad a lo señalado en el apartado 2 del acuerdo cuarto (proceso de elaboración y aprobación) del Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan de impulso de las infraestructuras digitales de Andalucía 2030,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto del I Plan de impulso de las infraestructuras digitales de Andalucía 2030, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto del I Plan de impulso de las infraestructuras digitales de Andalucía 2030 quedará expuesto durante dicho plazo, para general conocimiento, en formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía. El acceso al citado proyecto podrá realizarse a través de la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/649681.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto del I Plan de impulso de las infraestructuras digitales de Andalucía 2030 deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2026.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.